

DISAN

RESPONDE

¿Qué debo hacer si me trasladan de guarnición?

Debes realizar el cambio de lugar de adscripción junto con tu núcleo familiar, presentando:

- Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades diligenciado y firmado por el cotizante.
- Fotocopia legible del documento de identificación válido en Colombia, ampliado al 150%.

¿Qué pasos debo seguir si paso a uso de buen retiro?

Debes actualizar tus datos aportando:

- Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades diligenciado y firmado.
- Formulario de Declaración de Encuesta de Estado de Salud diligenciado y firmado.
- Fotocopia legible del documento de identificación válido en Colombia ampliado al 150% (en caso de no contar con el documento original).
- Fotocopia de la Resolución de reconocimiento de asignación de retiro (CREMIL) o pensión (MDN, HOMIL).
- Si existe discapacidad, adjuntar certificado emitido por el médico tratante o equipo interdisciplinario del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. El certificado debe estar expedido por el Ministerio de Salud.

¿Qué hago si mi beneficiario cambió de documento por edad?

Debes presentar:

- Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades diligenciado y firmado por el cotizante.
- Nuevo documento de identidad al 150% (TI o CC).

¿Qué debo hacer cuando mi beneficiario cumple la mayoría de edad (18 años)?

El titular debe actualizar los datos de su beneficiario cada seis (6) meses, presentando únicamente el Certificado de Dependencia Económica y diligenciado el formulario que se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Sanidad Militar.

Este requisito aplica hasta antes de los 25 años no cumplidos.